

Pesas, pesos y medidas

Para finalizar el ciclo dedicado al análisis documental de las series de ordenanzas, fijamos hoy la atención en una del siglo XVI que habla de las condiciones que había de guardar y cumplir el que rematase el servicio de pesas y medidas. A partir de estos textos podemos establecer siquiera de manera orientativa el sistema de pesas y medidas vigente en Getafe desde entonces hasta bien entrado el siglo XX.

Muchas de las personas mayores que lean estas líneas podrán corroborar nuestras palabras. De hecho conocerán la mayoría de los nombres, si bien aunque en algunos casos el término sea el mismo, su valor, su equivalencia será otra, sobre todo si proceden de fuera de los límites de Castilla.

Hemos visto en el comentario de la ordenanza sobre el precio del aceite los nombres de las medidas de los líquidos. De menor a mayor capacidad: "Panilla", utilizada exclusivamente para el aceite, "medio cuartillo", "cuartillo", "media azumbre", "azumbre", "media arroba", (media "cántara" de vino) y "arroba" (la misma capacidad que una "cántara"). Igual que la panilla, la "libra" servía para medir (pesar) el aceite, una arroba equivalía a 25 libras.

Además de la arroba, se utilizaban como pesos el "cuarterón" que como su nombre indica era un cuarto de arroba; la "libra" compuesta de 12 onzas, la "onza" que constaba de 12 adarnes y el "adarme" que era la unidad menor y que pesaba un octavo de onza.

Como decíamos al principio, sólo se indican los términos que se han constatado, no se apunta su equivalencia porque habría que especificar si se está midiendo o pesando en Castilla o en cualquiera de los demás reinos, ya que como es sabido el valor de dichas medi-

das variaba de uno a otro aunque conservasen el mismo nombre.

En las medidas de longitud, por ejemplo, se encuentran los términos de "pulgada", "cuarta" o "palmo", "pie", "tercia", "vara" y "legua". Y de todas

áridos, sencillamente porque una unidad de aquellas se consideraba el espacio necesario para sembrar la unidad de las de grano. Así se habla de "cuartillo", "medio celemín", "celemín", "cuartilla", "media fanega" y "fanega". Ilustrando el ejemplo podríamos decir que un celemín, (más o menos 4625 milímetros, o lo que es lo mismo 4 cuartillos), equivalía en superficie al espacio que se consideraba necesario para sembrar un celemín de trigo (537 metros cuadrados).

El papel se fraccionaba en "octavilla", "cuartilla", "folio" u "hoja", "pliego" y "cuaderno". Y además podía agruparse en "mano", compuesta por cinco cuadernos, o "resma" que contenía veinte manos de papel.

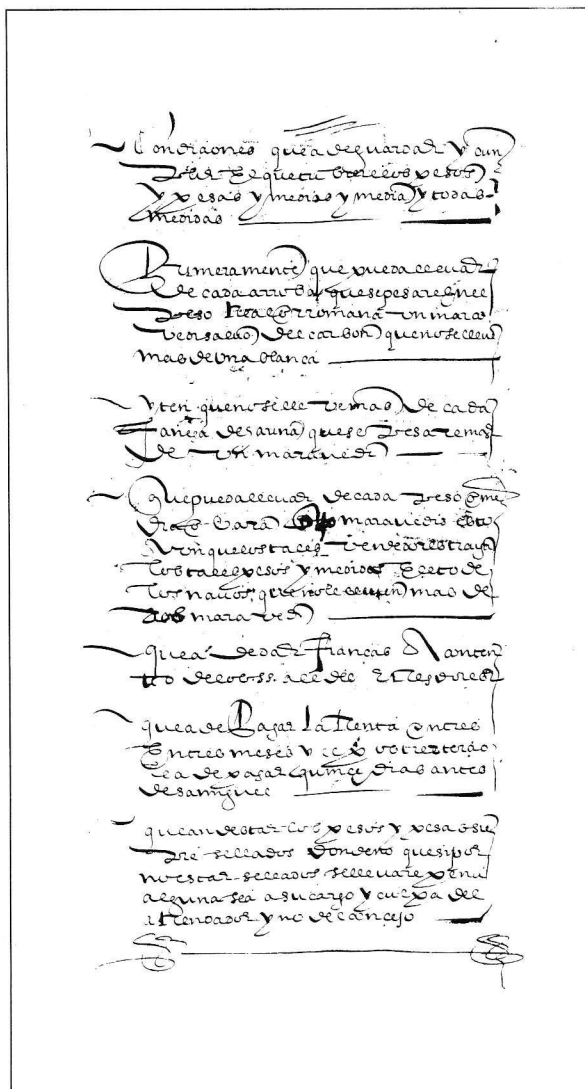
Los mismos ejemplos podríamos poner con otra serie de medidas que permanecieron vigentes hasta que el sistema métrico decimal se impuso. Incluso podría hacerse el estudio de los útiles para pesar o medir, que en la mayoría de ocasiones el continente tomaba el nombre del contenido, y así se hablaba por ejemplo de cuartillos, cuartillas, panillas, etc. La ordenanza de pesas y medidas del siglo XVI dice textualmente:

"Primeramente que pueda llevar de cada arroba que se pensare en el peso Real o romana un maravedi saluo de carbon quenose lleve mas de una blanca". Se habla como vemos de "romanas" y "balanzas", instru-

mentos para pesar que todavía se utilizan en nuestros mercadillos. Incluso se utiliza el verbo "romanear" como sinónimo de pesar.

El estudio del sistema monetario y de las equivalencias de "maravedises", "reales", "vellones", "blancas" y "perras", lo aplazaremos para otra ocasión.

ISABEL SECO CAMPOS



es conocido que la vara castellana, que por cierto equivalía a tres pies o a cuatro palmos (más o menos 835 milímetros), no es igual que la aragonesa que equivalía a 772 milímetros aproximadamente. Probablemente cada uno de los lectores podría hablarnos de valores distintos de varas en sus lugares de origen.

Las medidas de superficie tienen el mismo nombre que las de capacidad de